



ZAPALLAR

ZAPALLAR

33 83
DECRETO DE ALCALDIA N° /2022.

ZAPALLAR,

VISTOS:

28 DIC. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.495/2020, de fecha 20 de Julio de 2020.
- Lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.070, que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- Que, doña **MACARENA IVANI CISTERNAS**, cédula nacional de identidad N° es titular docente, según da cuenta el Decreto de Alcaldía N° 841, de fecha 29 de abril de 2022.-
- Que, la docente **MACARENA IVANI CISTERNAS**, cédula nacional de identidad N° ha presentado solicitud de Extensión de Post Natal Parental, la que es efectiva entre el día 01 de diciembre del 2022 y el 31 de diciembre del 2022.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE** nombramiento a contrata, del profesional de la educación don **ESTEBAN JAVIER GONZÁLEZ VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° , **Profesor de Educación Física**, domiciliado en **Calle 28 de Marzo N° 251 - Zapallar - Comuna de Zapallar**, para que se desempeñe en calidad de reemplazante de la titular, doña **MACARENA IVANI CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° a contar del **01 de Diciembre del 2022** y hasta el **31 de Diciembre del 2022**, para que desempeñe funciones de **Docencia**, en la **Escuela Balneario Cachagua**, de acuerdo al Estatuto Docente; distribuidas de la siguiente manera:

- **29 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES SUBVENCIÓN GENERAL HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA**

2° La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a a Docencia propiamente tal.

3° **PAGUESE** una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Será aplicable, en caso de resultar procedente, el **Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.

4° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto de Alcaldía al funcionario **ESTEBAN JAVIER GONZÁLEZ VERGARA**, cédula de identidad Nro. _____ personalmente o por carta certificada a su domicilio por el señor Secretario Municipal.

5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daino
Secretario Municipal



Alcalde

Gustavo Alessandrini
Gustavo Alessandrini

C : EDUCACION 2022 / A CONTRATA AÑO 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CTL / JUR / DAEM / SEC / aoc / jsc

